Regional Santander

RESOLUCIÓN No. 68 - 01096 DE 2023

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica N° SASI-RS-CGAO-001-2023

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL SANTANDER

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas para contratar en la Resolución 069 de 2014, demás reglamentaciones internas de la Institución y con fundamento en la ley 80 de1993; Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Subsección 1 Sección 2 Capítulo 1 Título 1 Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente del SENA Regional Santander, está interesado en adelantar proceso de selección para ejecutar el siguiente objeto contractual: "Contratar el suministro de materiales, insumos y elementos para apoyar los programas de formación en el CGAO"

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes vigentes, se elaboraron los estudios y documentos previos, de conveniencia y oportunidad y los pliegos de condiciones.

Que en virtud de que el objeto que se requiere contratar corresponde a un contrato para el suministro de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con el Art. 2 numeral 2 literal a de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se celebrará según la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, por medio electrónico en SECOP II.

Que el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, del SENA Regional Santander, ha estimado que el presupuesto para el presente proceso incluido IVA y demás impuestos y erogaciones es de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($675.985.307).**

Que la discriminación del presupuesto oficial por lotes corresponde a la siguiente:

LOTE 1 – AGRÍCOLA Y AMBIENTAL: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de Ciento Setenta y Un Millones Trescientos Veinticinco Mil Ochocientos Sesenta y Ocho pesos M/CTE $171.325.878.

LOTE 2 – PECUARIA: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de Ciento Ochenta y Dos Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil Pesos M/CTE $182.398.000.

LOTE 3 – ALIMENTOS: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de Ochenta y Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos MCTE $82.400.000.

LOTE 4 – CONFECCIONES, ARTESANIAS Y TURISMO: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma Sesenta y Cinco Millones Quinientos Catorce Mil Seiscientos Trece pesos M/CTE $65.514.613.

LOTE 5 – REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de Ciento Setenta y Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Dieciséis pesos M/CTE $$174.346.816.

Que el CGAO, para respaldar el presente proceso de contratación, cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal N° 2623 de 2023.

RESOLUCIÓN No. 68- 01096 **DE 2022**

Regional Santander

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica N° SASI-RS-CGAO-001-2022

Que de conformidad con lo estipulado por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, el aviso de Convocatoria, los estudios previos y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-RS-CGAO-001-2023 fueron publicados a través del portal único de contratación página Web www.colombiacompra.qov.co, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de condiciones definitivos.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 el SENA Regional Santander convocó a la Veeduría ciudadana para que realice el control social correspondiente, en el proceso de selección que adelantara esta entidad.

Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso SASI-RS-CGAO-001-2023, se presentaron observaciones las cuales fueron respondidas por la entidad por medio de la plataforma del SECOP II.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, en razón de la cuantía, el presente proceso no se limita a mipymes.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, le corresponde a la entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la plataforma SECOP II en las plantillas de la plataforma y documentos adjuntos. portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co.

Por lo anteriormente expuesto, el Subdirector (E) del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, SENA Regional Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N°. SASI-RS-CGAO-001-2023, cuyo objeto es: Contratar el suministro de materiales, insumos y elementos para apoyar los programas de formación en el CGAO (Subasta inversa por lotes).

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección que adelantará el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente del Sena Regional Santander, será a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo junto con el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento de lo señalado en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, cuya apertura se ordena, estará regido por el siguiente cronograma:

Regional Santander

RESOLUCIÓN No. 68 - 01096 **DE 2022**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica N° SASI-RS-CGAO-001-2022

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación aviso de convocatoria	25 de abril de 2023
Publicación estudios previos	
Publicación proyecto de pliego de condiciones	
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones	2 de mayo de 2023
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	4 de mayo de 2023
Publicación pliego de condiciones definitivo	
Expedición y publicación acto administrativo de apertura	
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	5 de mayo de 2023 hasta las 06:00 pm
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	8 de mayo de 2023 a las 12:00 pm
Plazo máximo para expedir adendas	8 de mayo de 2023 a las 12:00 pm
Plazo para presentación de ofertas	11 de mayo de 2023 hasta las 11:00 am
Apertura de sobre (1) requisitos habilitantes	
Informe de presentación de ofertas	
Publicación informe de evaluación - habilitación	15 de mayo de 2023
Presentación de observaciones al informe de evaluación - habilitación	18 de mayo de 2023
Apertura sobre económico	18 de mayo de 2023
Subasta inversa electrónica	18 de mayo de 2023
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierta	19 de mayo de 2023
Firma del contrato	22 de mayo de 2023

ARTÍCULO QUINTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía por subasta inversa.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Vélez, el 4 de mayo de 2023.

Firmado digitalmente por JAVIER GONZALEZ FRANCO
Fecha: 2023.05.04 16:35:44 -05'00'

JAVIER GONZALEZ FRANCO
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Jorge Andrés García Rojas – Asesor Jurídico CGAO